



De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, Audax Renovables, S.A. (la "**Sociedad**"), comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la Sociedad ha procedido a cancelar completamente la deuda corporativa sindicada que suscribió inicialmente en fecha 31 de enero de 2012 y que fue novada ulteriormente el pasado 31 de enero de 2018 mediante la cancelación de la misma y la suscripción simultánea de un nuevo contrato de financiación corporativa con Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A. por importe de 3.400.000 euros.

Dicha cancelación es parte de una nueva operación de deuda, modalidad project finance, del Parque Eólico Hinojal, íntegramente participado por la Sociedad, que a su vez permite la liberación adicional de fondos a favor de esta última.

En Barcelona, a 10 de abril de 2018.

Naiara Bueno Aybar
secretaria no consejera
de Audax Renovables, S.A.